

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

0 4 MAR 2022

DECRETO Nº P

1005

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha 03 de marzo del año 2022, enviado por el Director de Administración y finanzas Subrogante el Sr. Cesar Corvalan Sanhueza.

DECRETO:

Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a la Tesorería General de Republica, ubicada en Avenida Barros Luco 1832, Comuna de San Antonio, el día viernes 04 de marzo de 2022.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Ugarte Patricio	10	Recurso Humano

- Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País II. Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara gastos para la municipalidad por conceptos de pasajes y viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría Candral Republica, PUBLÍQUESE ARCHIVESE.

JOSE LUIS * NEZ MALDONADO

ALCALDE

AND MEJIAS PETARIA MINECRETARIA

MUNICIPA

JLYM/PMM/U.C/PYU/Ipp.

DDEALG

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 0 4 MAR 2022

FECHA SALIDA: . OBSERVACIÓN Nº ...

